



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26382

Concepción del Uruguay, 03 de julio de 2020.-

Visto:

El Expediente N° 1.065.250 ingresado en esta administración municipal en fecha 26 de junio de 2020, y;

Considerando:

Que a fojas 01 del mismo obra nota N° C-908, Libro 70, remitida por el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, al Coordinador General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Seyler, a fin de poner a su consideración los Pliegos y Legajo Técnico para la obra denominada "Puesta en Valor de la Plaza Villa Las Lomas Norte", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en el llamado a Licitación Pública N° 09/20, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 66/100 (\$2.564.664,66).

Que dichos Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales, obrantes desde fojas 03 hasta fojas 16 -ambas inclusive- de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Coordinador Sr. Ezequiel Valdunciel y la Co-coordinadora Sra. María del Carmen Tourfini, toman conocimiento y giran la documentación para la continuidad del trámite.

Que, el Coordinador General de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario, Cr. Fernando Picat, verifica, autoriza, imputa el gasto, y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos, Dr. Fernando Arrechea, en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llámase a Licitación Pública N° 09/2020, para la obra "Puesta en Valor de la Plaza Villa Las Lomas Norte", en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales, obrantes en Expediente Administrativo N° 1.065.250 ingresado en



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

fecha 26 de junio de 2020.

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 20 de julio de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 66/100 (\$2.564.664,66).

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo de Licitación en la suma de pesos dos mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$2.564,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070363.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación